

**ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME No: 004	SUPERVISION INTERVENTOR IA	<input checked="" type="checkbox"/>	DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	PARA PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>
			PARA DESEMBOLSO	<input type="checkbox"/>
Periodo de seguimiento	Desde:	01/04/2026	Hasta:	30/04/2026
Periodo para pago	Desde:	01/04/2026	Hasta:	30/04/2026
Fecha Elaboración de Informe	MAYO DE 2026			

DATOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIANO ATEHORTUA OSORIO
	CARGO:	Secretario de Inclusión Social y Familia
	CORREO ELECTRÓNICO:	mariano.athortua@sabaneta.gov.co

INFORMACION GENERAL CONTRATO O CONVENIO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO	SAB-01-374-26
FECHA DE CONTRATO	7/01/2026
NUMERO CDP	152 del 5/01/2026
CONTRATISTA	Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900171049-8
PROYECTO	2024056310026 -Fortalecimiento de los programas de atención a los adultos mayores en el municipio de Sabaneta.
VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/LV (\$ 556.160.000)
PLAZO	11 meses
FECHA DE INICIO DEL SECOP	7/01/2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	07/12/2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SABANETA POR MEDIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR.

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	262		
	FECHA:	7	01	2026
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación
N/A	N/A	N/A		N/A
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO	N/A



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO POR INFORME

Infor me No.	No Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Compro bante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembo Iso (Abono, Pago Total, Desembo Iso total)	No Rubro Presupues tal imputado	Valor Pagado o Desembols ado	Saldo del Informe
1	76H3041	\$ 41.080.000	1765	19/02/2026	PRIMER PAGO	846100	\$ 41.080.000	\$ 556.160.000
2	76H3142	\$ 41.080.000	3632	12/03/2026	SEGUNDO PAGO	846100	\$ 41.080.000	\$ 515.080.000
3	76H3195	\$ 40.869.333	5767	23/04/2026	TERCER PAGO	846100	\$ 40.869.333	\$ 474.210.667
4								
TOTALES		\$ 123.029.333					\$ 123.029.333	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato o convenio	\$ 556.160.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	N/A
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato o convenio a la fecha del informe	N/A
D	Valor total del contrato o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)	\$ 556.160.000
E	Valor pagado o desembolsado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 123.029.333
F	Valor autorizado de esta acta	\$ 38,657,333
G	Valor total ejecutado (incluida esta acta)	\$ 161.686.666

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato o convenio se autoriza el siguiente pago o desembolso, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
76H3244	262 07/01/2026	90-08-2.3.2.02.02.009- 846100	\$ 38,657,333
VALOR TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO			\$ 38,657,333

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

2.1 GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO (cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida / observación – Evidencias fotográficas en caso de que se considere necesario)
1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 2 de la Ley 80 de 1993	El contratista garantiza la calidad de los servicios presentados en la propuesta y estipulados en el contrato.



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

2.1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X			
	No				
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		SI	NO
Planilla número	N/A		Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización	N/A				
Fecha de pago	N/A		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	N/A				
Salud	N/A		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	N/A		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	X	
ARL tipo de riesgo	N/A		Período de Cotización		MARZO

2.1.1. Otros seguimientos administrativos:

- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo relacionado. **Se adjunta.**
- Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, evidenciándose que no hay materialización de riesgos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.
- Se verifica el cumplimiento de la garantía única, la cual se encuentra vigente, que respalda el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, frente al municipio, se ajusta a los términos estipulados en el respectivo contrato. **ANEXADA EN SECOP**
- Se verifica la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo, se evidencian los soportes, con lo cual se comprueba el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación. **Se anexan soportes.**
- Se verifica el Certificado de Revisor Fiscal, sobre el pago y paz y salvo de la seguridad social (salud pensión y riesgos laborales), dando cumplimiento a la normatividad vigente. **Se anexa**
- Se verifica la documentación del Revisor Fiscal, la Tarjeta Profesional y el Certificado de la Junta Central de Contadores, para dar cumplimiento a las normas vigentes. **Se anexan.**
- En la plataforma SECOPII, se evidencian soportes por parte del contratista de la ejecución de informe de actividades, pago de seguridad social y cuenta de cobro.
- Se ha realizado seguimiento a la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Se expide la certificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago y el recibo a satisfacción correspondiente al periodo.
- En las visitas realizadas al lugar de la ejecución del contrato para la prestación del servicio, se evidencia que el contratista cumple con las especificaciones, obligaciones y condiciones técnicas para el cumplimiento del contrato a la fecha.
- Para el mes de abril se atendieron 13 adultos mayores y sin presentar ninguna novedad.

2.2. SEGUIMIENTO JURÍDICO



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.
- La póliza de cumplimiento se encuentra vigente y actualizada.

2.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- De acuerdo a las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista ha venido cumpliendo con sus compromisos contractuales.
- Se recomienda dar estricto cumplimiento a la minuta nutricional establecida y revisada por la profesional en nutrición adscrita a la Dirección de Adulto Mayor, garantizando que la alimentación suministrada a los usuarios corresponda a los lineamientos y requerimientos nutricionales definidos. En aquellos casos en los que, por circunstancias excepcionales, no sea posible cumplir con lo estipulado en la minuta, deberá dejarse constancia escrita indicando de manera clara la fecha, las razones que originaron la novedad y las medidas adoptadas, con el fin de contar con trazabilidad documental que permita identificar oportunamente las causas ante cualquier eventualidad futura.
- Se recomienda fortalecer el control y seguimiento de las salidas de los usuarios funcionales, garantizando que toda salida cuente previamente con la autorización correspondiente por parte de los familiares o responsables autorizados. Asimismo, en aquellos casos en los que la salida no se realice en compañía de un familiar, se sugiere dejar registro claro y detallado del motivo, destino y tiempo estimado de permanencia fuera de la institución, con el fin de mantener trazabilidad y control dentro del proceso de atención integral. De igual manera, se recomienda programar dichas salidas en horarios que permitan asegurar el acceso y cumplimiento del componente nutricional establecido para los beneficiarios, evitando afectaciones en la alimentación y en las actividades contempladas dentro de la atención integral brindada por el Hogar.
- De acuerdo a las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista ha venido cumpliendo con sus compromisos contractuales.

2.4. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO O DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago o desembolso.

2.5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Parafiscales
- Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
- Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
- Informe de actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

1. Presentar el plan de atención institucional con los componentes de salud, psicosocial, espiritual, familiar y ocupacional.	La institución elaboró, estructuró y presentó un plan de atención institucional que incorpora de manera integral cada uno de los componentes y lineamientos contemplados dentro de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Brindar atención mediante acciones específicas con base en las cuatro (4) áreas de derecho: vida y supervivencia, desarrollo, participación y protección; enmarcadas en las tres (3) fases o etapas del proceso de atención: ingreso, permanencia, egreso.	Se observó que se garantizó que las personas adultas mayores recibieron una atención integral, continua y permanente, desarrollando todas las acciones, actividades y procesos contemplados en las obligaciones contractuales, con enfoque en el bienestar y la protección de los usuarios.
3. Realizar todos los trámites requeridos en el área de salud: tramitar la consecución de los medicamentos, gestión de consultas ante entidades especializadas y las demás que en determinado momento sean necesarias.	El hogar ha realizado una adecuada gestión de las atenciones médicas y del suministro oportuno de medicamentos, priorizando en todo momento el cuidado, la estabilidad y la calidad de vida de las personas beneficiarias del servicio.
4. Disponer de personal capacitado para brindarle adecuada atención a la población institucionalizada.	El personal vinculado al hogar cuenta con la experiencia y competencias necesarias para responder de manera eficiente y oportuna a las diferentes necesidades y requerimientos de los adultos mayores atendidos.
5. Garantizar a los usuarios instalaciones locativas en buen estado, con capacidad física suficiente y buenas condiciones higiénicas.	Las instalaciones del Hogar mantienen condiciones físicas, sanitarias y locativas apropiadas, permitiendo garantizar una prestación del servicio segura, digna y de calidad para todos los residentes.
6. Suministrar a los usuarios alimentación acorde a las necesidades alimentarias y nutricionales sugeridas, mediante la realización de un ciclo de menú variado, que se ajuste a la conducta alimentaria individual.	Se evidencia el cumplimiento de una alimentación ajustada a los requerimientos nutricionales y condiciones particulares de salud de cada residente, mediante la implementación de menús diseñados y supervisados bajo criterios técnicos y nutricionales.
7. Brindar la atención integral a los adultos mayores atendiendo los protocolos de bioseguridad en virtud de cualquier tipo de contingencia sanitaria o de salubridad pública.	La institución implementa y aplica de manera estricta los protocolos y medidas de bioseguridad establecidos, velando permanentemente por la protección de la salud y seguridad de las personas adultas mayores y del personal vinculado.
8. De igual forma el contratista se compromete dentro del desarrollo del alcance del objeto del presente contrato a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y la oferta.	El hogar ha dado cumplimiento satisfactorio a las especificaciones técnicas y a los objetivos definidos contractualmente, permitiendo el desarrollo de una atención eficiente, organizada y con adecuados estándares de calidad.
9. Todas las demás actividades inherentes a la dependencia, necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	El Hogar ha ejecutado de manera responsable y comprometida todas las actividades complementarias requeridas para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, garantizando el adecuado desarrollo del servicio prestado.



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones establecidas.	Las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, dando respuesta a las necesidades definidas desde su formulación.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	Se realizaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral dentro de los plazos fijados, entregando los respectivos comprobantes
4. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.	Se atendieron de manera oportuna las observaciones emitidas por el supervisor, incorporando los ajustes necesarios para el correcto desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio	La ejecución del contrato se llevó a cabo con autonomía técnica y administrativa, sin que existiera vínculo laboral alguno con el Municipio de Sabaneta.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	Los trámites legales y administrativos se efectuaron de manera oportuna, garantizando la continuidad en la ejecución del contrato.
7. El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros.	El servicio se brindó dentro del horario establecido, manteniendo independencia laboral frente a la entidad contratante.
8. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral.	El servicio se brindó dentro del horario establecido, manteniendo independencia laboral frente a la entidad contratante.
9. Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Los incidentes o accidentes laborales fueron reportados oportunamente, en cumplimiento con la normativa vigente.
10. Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.1	Se mantuvo una comunicación permanente y efectiva con la entidad, informando oportunamente cualquier novedad relevante.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.	Se promovió un trato justo, equitativo y respetuoso hacia todas las personas vinculadas con la ejecución del contrato.
12. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.	Esta obligación se cumple al cierre del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO (cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida / observación – Evidencias fotográficas en caso de que se considere necesario)



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

- Factura o cuenta de cobro


III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	MAYO 2026		
Hora de inicio:	8:00 a.m	Hora Finalización	9:00 a.m
Lugar donde se realiza la reunión	HOGAR NAZARETH		
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	Mariano Atehortua Osorio		
Por parte del contratista (o asociado):	Hna. Evelia López Pinto		

FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO DE 2026


EVELIA LÓPEZ PINTO
DIRECTORA CPSAM NAZARETH
REPRESENTANTE LEGAL


JUAN BERNARDO GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADULTO MAYOR
APOYO A LA SUPERVISIÓN


MARIANO ATEHORTUA OSORIO
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

